



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día doce de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D^a María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D^a. Aurea Peralta González, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z.. No asisten D^a. Yolanda Peña Vera, D^a María Luisa Robles Salas y D^a. Rosa María Balbuena Gómez.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 5 de noviembre de 2024, extraordinaria y urgente.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 168/2024 P.A. 250/2023 y Decreto nº 63/2024 P.A. 200/2022.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro de moquetas y telas de un solo uso para los distintos eventos de la Delegación de Festejos”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “SUMINISTRO DE MOQUETAS Y TELAS DE UN SOLO USO PARA LOS DISTINTOS EVENTOS DE LA DELEGACIÓN DE FESTEJOS”, por la cantidad de 12.995,00 € más 2.728,95 € de IVA, a ANTONIO BUENO GÓMEZ.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.”

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contratación zambombas flamencas 2024".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "CONTRATACIÓN ZAMBOMBAS FLAMENCAS 2024", por la cantidad de 14.950,00 € más 3.139,50 € de IVA, a ALL EVENTS & COMMUNICATION SL.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

5º.- Escritos y comunicaciones.

5.1. Relación de bodas a celebrar el día 9 de noviembre de 2024, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

6º.- Asuntos urgentes.

6.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Obras de demolición de construcciones existentes en el solar sobre el que se pretende la construcción del Centro Cultural, de Benalmádena Pueblo".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "OBRAS DE DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL SOLAR SOBRE EL QUE SE PRETENDE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, DE BENALMÁDENA PUEBLO", por la cantidad de 19.215,00 € más 4.035,15 € de IVA, a DEMOLICIONES FT S.L.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

7º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.